



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
**ORDENANZA MUNICIPAL 506 -MDCC**

Cerro Colorado, 18 de junio del 2019

**VISTOS:**

La Sesión de Concejo Ordinaria 11-2019-MDCC, de fecha 13 de junio del 2019, y el informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, las municipalidades son los órganos del Gobierno Local los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria a través del informe 172-2019-SGRYCT-GAT-MDCC, ha remitido un proyecto de Ordenanza para regular el marco legal de aplicación de multas tributarias, intereses de las multas tributarias y descuentos en arbitrios en el Distrito de Cerro Colorado, en el ejercicio de la facultad discrecional regulado por el artículo 166° del TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013/ EF.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tiene como objetivo el desarrollo del Distrito de manera íntegra y pensando en el bienestar social de los vecinos Cerreños por lo que las políticas tributarias municipales deben estar alineadas a esos fines, estando a la solicitud de los contribuyentes un descuento en los arbitrios municipales.

Que, las Infracciones tributarias en materia de regulación a través de la presente Ordenanza son las tipificadas en el artículos 176°, numerales 1 y 2; y 178°, numeral 1 del Código Tributario.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° numerales 8 y 9, y 40° de la Ley 27972, el pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MARCO LEGAL DE APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES DE LAS MULTAS TRIBUTARIAS Y DESCUENTO EN ARBITRIOS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO**

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que regula el marco legal de aplicación de multas tributarias, intereses de las multas tributarias y descuento en arbitrios en el distrito de Cerro Colorado, que consta de siete artículos y cinco disposiciones complementarias finales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. **Q.F. Benigno Cornejo Valencia**  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MARCO LEGAL DE APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES DE LAS MULTAS TRIBUTARIAS Y DESCUENTO EN ARBITRIOS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO**

**Artículo 1.- MARCO LEGAL**

La presente Ordenanza establece el Marco Legal de Aplicación de Multas Tributarias y Sanciones Tributarias aplicables por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a los contribuyentes que incurran en las infracciones tributarias tipificadas en los numerales 1 y 2 del artículo 176° y numeral 1 del artículo 178° de las Tablas de Infracciones y Sanciones - Libro Cuarto del Texto Único Ordenado T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013/EF y modificatorias, en adelante Código Tributario.

**Artículo 2.- OBJETIVO**

La presente Ordenanza tiene como objetivo regular dentro del marco normativo las multas tributarias aplicables a los contribuyentes que incurran en las infracciones señaladas, así como también, establecer el procedimiento para aplicar las sanciones correspondientes con el acogimiento al régimen de gradualidad e incentivos, conforme a ley.

**Artículo 3.- REQUISITOS**

Para acogerse al incentivo aplicable a las infracciones incurridas, el Infractor deberá cumplir el siguiente requisito:

- a) Subsanación de la infracción cometida, a través de la presentación de la Declaración Jurada en los plazos condiciones y formas que establezca la Gerencia de Administración Tributaria.
- b) No haber interpuesto medio impugnatorio alguno contra la Multa Tributaria. En caso contrario solo podrá acogerse si previamente se desiste del mismo, mediante la presentación de un escrito ante mesa de partes de la Municipalidad.

**Artículo 4.- EXENCIÓN DE MULTA PARA LOS QUE GOZAN DE INAFECTACIÓN**

No serán pasibles de infracción por la omisión de tributo detectado por fiscalización, establecida en el artículo 178 numeral 1, para aquellos contribuyentes que gocen del beneficio de inafectación, que les exima del pago del tributo asociado.

**Artículo 5.- APLICACIÓN DE LA MULTA TRIBUTARIA**

Todas las multas generadas de infracciones tributarias tipificadas en los numerales 1 y 2 del artículo 176 y numeral 1 del artículo 178 del T.U.O. Código Tributario, sean personas jurídicas o personas naturales tendrán un valor representativo de 0.25% de la UIT vigente, hasta el 31 de Diciembre del 2019.

**Artículo 6.- INTERESES DE LA MULTA**

Condónese el 100% de los intereses de las multas tributarias de las infracciones tributarias tipificadas en los numerales 1 y 2 del artículo 176 y numeral 1 del artículo 178° del T.U.O. Código Tributario hasta el 31 de Diciembre del 2019.

**Artículo 7.- DESCUENTO EN ARBITRIOS MUNICIPALES**

Concédase el beneficio en arbitrios de municipales hasta el 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

EL CONTRIBUYENTE QUE:	TENDRA EL SIGUIENTE BENEFICIO:
SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2018 Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO DEL MONTO TOTAL DE LOS ARBITRIOS 2019.
EL QUE MANTENGA DEUDA DE ARBITRIOS MUNICIPALES E IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS ANTERIORES AL 2019 Y REALICE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES AL 31 DE MARZO DEL 2019	TREINTA POR CIENTO (30%) DE DESCUENTO DEL MONTO TOTAL DE ARBITRIOS

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**Primera.-** Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su cumplimiento, a Secretaria General su publicación conforme a ley; y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

**Segunda.-** Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página web institucional.

